

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

21 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Sánchez Magro, presidente de la Junta Electoral de Zona de Madrid.

Hago saber: Que en el edicto que se publicó por esta Junta Electoral en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268, de 11 de noviembre de 2015, por medio del cual se hacen públicos los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas, banderolas, locales y lugares públicos oficiales que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, puestos a disposición de esta Junta Electoral de Zona por los Ayuntamientos de la demarcación de Madrid, con motivo de la convocatoria mediante Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones a ambas Cámaras, que se celebrarán el domingo 20 de diciembre de 2015, se ha apreciado los errores material siguientes:

1. Los siguientes lugares tienen que estar ubicados en el municipio de Pinto:

Lugares abiertos:

- Parque “Buenos Aires”. Calle Buenos Aires. Capacidad 3.484. Horario: todos los días, de 17.00 a 22.00 horas.
- Parque “8 de Marzo”. Entre la avenida de España, la calle Joan Miró y la calle Santa Teresa. Capacidad 19.490. Horario: todos los días, de 17.00 a 22.00.

Lugares cerrados:

- Centro Cultural “Infanta Cristina”. Calle Cadena, número 15. Capacidad: 90. Horario: los días 4, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17 y 18, de 8.00 a 21.00. El día 10, de 8.00 a 17.30 horas, y los días 5, 12, y 13, de 9.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00 horas.

2. En el municipio de Getafe se ha detectado los siguientes errores:

El texto “las mesas informativas en horario: laborales de 9.00 a 22.00 horas. Sábados y festivos, de 11.00 a 22.00 horas”, debe ir colocado en la relación de locales y lugares de campaña electoral y no entre la relación de paneles y farolas.

Todo lo cual se hace público para que conste como corrección de errores y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos legales que correspondan.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2015.—La letrada, Teresa Sánchez Núñez.

(03/33.979/15)

